CONTRATO N° 026/2019.-

Entre la **Circunscripción Judicial de Misiones**, domiciliada en la **Ruta N° 1 Km. 196 esquina Yegros, de la ciudad de San Juan Bautista – Misiones, República del Paraguay**, representada para este acto por la **Presidenta del Consejo de Administración Abg. Miryan Felisa Alegre Jara**, con **Cédula de Identidad N° 1.345.064,** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Ingeniería Técnica Especializada S.A.,** domiciliada en la calle **Herminio Giménez N° 1687 casi Rca. Francesa, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Ing. José María Rodríguez Acosta**, con **Cédula de Identidad N° 3.498.642.-** denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **Contratación Directa Nº 002/2019** para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES"** y así, garantizar la adquisición de los servicios y priorizar las necesidades reales de la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES.**----------

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 354252.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Llamado de **Contratación Directa Nº 002/2019 Servicio de Mantenimiento y Reparación de las Instalaciones Especiales de la Circunscripción Judicial de Misiones ID N° 354252**, convocado por la **Circunscripción Judicial de Misiones**. La Adjudicación fue realizada según Acto Administrativo **N° 097/2019.**----------

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

ITESA
Ingeniería Técnica Especializada S.A.
RUC: 80055385-3

Ing. José Rodríguez
C.I. 3.498.642

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Detección Electrónica y Alarmas contra Intrusos				
1.1	1.1	Reparación y/o sustitución de sensores de movimiento tipo (PIR)	Unidad	1	Evento	150.000.-
1.2	1.2	Reparación central de monitoreo (placa base, fuente, memoria central)	Unidad	1	Evento	150.000.-
1.3	1.3	Reparación de teclado	Unidad	1	Evento	134.000.-
2	2	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Detección Electrónica y Alarmas contra Incendio				
2.1	2.1	Reparación y/o sustitución de sensores de movimiento tipo (PIR)	Unidad	1	Evento	300.000.-
2.2	2.2	Reparación central de monitoreo (placa base, fuente, memoria central)	Unidad	1	Evento	300.000.-
2.3	2.3	Reparación de teclado	Unidad	1	Evento	240.000.-
3	3	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Circuito cerrado de Televisión				
3.1	3.1	Reparación de cámaras	Unidad	1	Evento	300.000.-
3.2	3.2	Reparación de dispositivo de almacenamiento de video	Unidad	1	Evento	**610.000.-**
4	4	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Control de Accesos				
4.1	4.1	Reparación o sustitución de tarjetas magnéticas	Unidad	1	Evento	470.000.-
4.2	4.2	Mantenimiento de dispositivo de apertura y cierre de puertas	Unidad	1	Evento	300.000.-
5	5	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Música Funcional				
5.1	5.1	Reparación de amplificador de sonido	Unidad	1	Evento	162.000.-
5.2	5.2	Reparación de altavoces de plafón de sobreponer	Unidad	1	Evento	150.000.-

ITESA Ingeniería Técnica Especializada S.A. RUC 80055285-3
Ing. José Rodríguez
C.I. 3.498.042

PODER JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ASUNCIÓN

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

		de techo				
5.3	5.3	Reparación de micrófono inalámbrico	Unidad	1	Evento	150.000.-
6	6	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Telefonía				
6.1	6.1	Reparación de puntos de conexión, cableado, conductores	Unidad	1	Evento	**150.000.-**
6.2	6.2	Reparación de Centralita	Unidad	1	Evento	130.000.-
7	7	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Sistema de Extinción de Incendio				
7.1	7.1	Reparación o sustitución de detectores humo-calor	Unidad	1	Evento	500.000.-
7.2	7.2	Reparación de motobomba eléctrica	Unidad	1	Evento	300.000.-
7.3	7.3	Reparación de pulsadores de alarmas sonoras	Unidad	1	Evento	400.000.-
7.4	7.4	Reparación de luces de emergencia	Unidad	1	Evento	300.000.-
7.5	7.5	Recarga de extintores tipo polvo químico, ABC, Haloclean ecológico.	Unidad	1	Evento	355.000.-
8	8	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Bomba Elevadora de Agua Corriente				
8.1	8.1	Reparación de Impulsor, rotor	Unidad	1	Evento	500.000.-
8.2	8.2	Reparación de eje impulsor	Unidad	1	Evento	500.000.-
8.3	8.3	Reparación de panel para control eléctrico	Unidad	1	Evento	**500.000.-**
8.4	8.4	Reparación de motor	Unidad	1	Evento	500.000.-
8.5	8.5	Reparación de cañerías y válvulas	Unidad	1	Evento	555.000.-
9	9	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Grupo Generador				
9.1	9.1	Reparación motor	Unidad	1	Evento	750.000.-
9.2	9.2	Reparación de alternador	Unidad	1	Evento	750.000.-
9.3	9.3	Reparación de regulador de motor	Unidad	1	Evento	750.000.-
9.4	9.4	Reparación de sistema eléctrico (motor de arranque eléctrico, baterías, sensores)	Unidad	1	Evento	704.000.-
10	10	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Sistema				

ITESA
Ingeniería Técnica Especi
RUC: 80055385-3

Ing. José Rodríguez
C.I. 3.498.642

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abg. Mirvan Felisa Alegre Jara
Presidenta

		de Apertura de Portones				
10.1	10.1	Reparación de motor	Unidad	1	Evento	**300.000.-**
10.2	10.2	Reparación de rulemanes	Unidad	1	Evento	250.000.-
10.3	10.3	Reparación de guía metálica colgante	Unidad	1	Evento	300.000.-
10.4	10.4	Reparación de riel	Unidad	1	Evento	305.000.-
11	11	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Sistema Eléctrico				
11.1	11.1	Acometida	Unidad	1	Evento	300.000.-
11.2	11.2	Transformador	Unidad	1	Evento	300.000.-
11.3	11.3	Tableros, General y Seccionales	Unidad	1	Evento	300.000.-
11.4	11.4	Cableado, dispositivos eléctricos	Unidad	1	Evento	430.000.-
					Precio total:	**13.545.000.-**

***Monto mínimo**	**Gs. 80.000.000.-**
***Monto máximo**	**Gs. 100.000.000.-**

Total: Gs. 100.000.000.- (Guaraníes Cien millones)

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 80.000.000.- (Guaraníes Ochenta millones) y el monto máximo es de GS. 100.000.000.- (Guaraníes Cien millones).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las **Condiciones Especiales del Contrato (CEC).** ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los Servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el **Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones**, en la siguiente dirección; **Palacio de Justicia de San Juan Bautista, Local del Juzgado Penal de Garantías de la ciudad de Ayolas y Locales de Juzgados de Paz de la Circunscripción Judicial de Misiones.----**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Arq. Juana Maria González – Jefa Sección Obras Civiles.----------**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ITESA Ingeniería Técnica Especializada S.A RUC: 80055385-3
Ing. José Rodrig... C.I. 3.406.342
PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES
Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las **Condiciones Generales y Especiales del Contrato**, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % (diez por ciento)** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las **Condiciones Especiales y Generales del Contrato**. Llegado al monto equivalente a la **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al **Artículo 59 inc**. c) de la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas",** caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la **DNCP** a los fines previstos en el **Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".**----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la **Ley N° 2.051/03**, y en las **Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).**----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las **Condiciones Generales y Especiales del Contrato.**----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES,** el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la **D.N.C.P.**, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la **Ciudad de San Juan Bautista – Misiones, República del Paraguay a los veinte y un días del mes de mayo del año dos mil diez y nueve.**--------

Firmado por: **Abg. Miryan Felisa Alegre Jara en nombre de la Contratante**.

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

Firmado por: **Ing. José María Rodríguez Acosta en nombre del Proveedor.**

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ITESA
Ingeniería Técnica Especializada S.A.
RUC: 80055385-3
Ing. José Rodrig...
C.I. 3.430.0...